

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
201-2013**

Considerando

- 1- Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que actualmente se lleva a cabo un proyecto de cultivo de pargo, el cual fue avalado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/320-2010, para el cultivo de organismos acuáticos, a nombre de Aquapargos, para el desarrollo del proyecto denominado Granja de Maricultura Oceánica que tienen como especie de cultivo el pargo mancha y se ubica en aguas del Océano Pacífico, siete kilómetros al sur de Palo Seco en los cantones de Parrita y Aguirre.
- 2- Que dicha empresa posteriormente cede sus derechos a la empresa MARTEC S. A., lo cual fue avalado por el INCOPECA en su momento.
- 3- Que se han venido presentado reiteradamente problemas con los pescadores, dentro del área otorgada por el MINAET, por lo que solicitan a la Junta Directiva emita un lineamiento al sector pesquero para que se impida el ingreso a realizar labores de pesca dentro de las 300 ht concesionadas donde se desarrolla el proyecto productivo de pargo, declarándola área de restricción para la pesca comercial, excepto la pesca deportiva.
- 4- Señala el Presidente Ejecutivo que esta propuesta ya fue conocida por el Director General Técnico.
Escuchado el Lic. Dobles Ramírez, consideran los Sres. Directores que de previo a resolver la solicitud planteada por la empresa Martec S. A., resulta conveniente realizar una gira de trabajo a fin de conocer in situ el desarrollo de esta granja de maricultura, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO**;

SESION ORDINARIA
30-2013

24-05-2013

Responsable de
Ejecución

**Presidencia Ejecutiva
Dirección General
Técnica
Departamento Acuicola**

Acuerda

- 1- Programar una gira de trabajo al proyecto de granjas de maricultura oceánica de cultivo de pargo, que desarrolla la empresa Martec S. A., en aguas del Pacífico costarricense, 7 kilómetros al sur de Palo Seco, a fin de contar con mayores elementos de juicio para resolver en definitiva sobre la declaratoria de un área de restricción para la pesca comercial.
- 2- Acuerdo Firme

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo



Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP/
201-2013**

SESION ORDINARIA
30-2013

24-05-2013

Responsable de
Ejecución

**Presidencia Ejecutiva
Dirección General
Técnica
Departamento Acuícola**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

